



B9-0405/2023

2.10.2023

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 132, apartado 2, del Reglamento

sobre la situación en Nagorno Karabaj tras el ataque de Azerbaiyán y las
amenazas continuas contra Armenia
(2023/2879(RSP))

**Željana Zovko, Andrey Kovatchev, Michael Gahler, Rasa Juknevičienė,
David McAllister, Paulo Rangel, Andrius Kubilius, Isabel Wiseler-Lima,
François-Xavier Bellamy, Vladimír Bilčík, Loucas Furlas, Anja Haga,
Andrzej Halicki, Sandra Kalniete, David Lega, Miriam Lexmann, Sven
Simon, Michaela Šojdrová, Tom Vandenkendelaere, Tomáš Zdechovský**
en nombre del Grupo PPE

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Nagorno Karabaj tras el ataque de Azerbaiyán y las amenazas continuas contra Armenia (2023/2879(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre Armenia y Azerbaiyán, en particular las de 19 de enero de 2023 sobre las consecuencias humanitarias del bloqueo en Nagorno Karabaj¹, de 15 de marzo de 2023 sobre las relaciones UE-Armenia², y de 15 de marzo de 2023 sobre las relaciones UE-Azerbaiyán³,
 - Vista la declaración conjunta, de 19 de septiembre de 2023, del presidente de su Comisión de Asuntos Exteriores, el jefe de su Delegación para las relaciones con el Cáucaso Meridional y sus ponentes permanentes para Armenia y Azerbaiyán sobre el ataque de Azerbaiyán a Nagorno Karabaj,
 - Vista la declaración de 29 de septiembre de 2023 del portavoz del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) sobre el desplazamiento de personas de Nagorno Karabaj,
 - Vista la declaración realizada el 21 de septiembre de 2023 por el alto representante de la Unión Europea sobre la evolución en Nagorno Karabaj,
 - Vista la declaración realizada el 26 de julio de 2023 por el alto representante de la Unión Europea sobre Azerbaiyán: la situación humanitaria sobre el terreno,
 - Visto el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que el 19 de septiembre de 2023, Azerbaiyán lanzó una agresión militar no provocada e injustificada, que calificó de «operación antiterrorista», contra las fuerzas de autodefensa de Nagorno Karabaj, a las que derrotó rápidamente; que, el 20 de septiembre de 2023, ya se había firmado un acuerdo de alto el fuego entre las autoridades de facto de Nagorno Karabaj y Azerbaiyán; que, con este ataque militar, Azerbaiyán consiguió hacerse con el control de la gran mayoría de partes del territorio de Nagorno Karabaj que no habían caído bajo su control durante la guerra de los 44 días de 2020;
- B. Considerando que, según se ha informado, durante la operación militar de Azerbaiyán contra Nagorno Karabaj, murieron más de 350 civiles armenios y 400 resultaron heridos; que se ha informado de personas desaparecidas, lo que equivaldría a crímenes contra la humanidad;
- C. Considerando que, en el acuerdo de alto el fuego con Azerbaiyán, las autoridades de facto de Nagorno Karabaj acordaron desmantelar sus instituciones civiles, así como desarmar las fuerzas de autodefensa, entregar todas las armas y retirarse de todas las

¹ DO C 214 de 16.6.2023, p. 104.

² Textos Aprobados, P9_TA(2023)0081.

³ Textos Aprobados, P9_TA(2023)0082.

posiciones de combate y puestos militares; que Armenia no participó en las negociaciones del acuerdo de alto el fuego;

- D. Considerando que el 28 de septiembre de 2023, Samvel Shahramanyan, presidente de facto de Nagorno Karabaj, firmó un decreto de disolución de todas las estructuras e instituciones de la República a partir del 1 de enero de 2024; que, a partir del 1 de enero de 2024, la República no reconocida de Nagorno Karabaj dejará de existir;
- E. Considerando que el Gobierno azerbaiyano declaró que garantizaría los derechos de la población civil, incluidos los derechos educativos, culturales, religiosos y electorales municipales;
- F. Considerando que, tan pronto como comenzaron los combates, se inició un éxodo de hasta 120 000 habitantes de etnia armenia de Nagorno Karabaj; que hay informes que indican que más de 100 000 armenios han llegado ya a Armenia; que Nagorno Karabaj pronto se verá privado de sus habitantes armenios, que llevaban siglos viviendo allí; que los compromisos de Azerbaiyán de respetar los derechos de la población local no se consideran creíbles;
- G. Considerando que la UE ha destinado cinco millones de euros a ayuda humanitaria para el Comité Internacional de la Cruz Roja; que los fondos ayudarán a las personas desplazadas de Nagorno Karabaj a Armenia y a las personas vulnerables de Nagorno Karabaj; que, desde el final de la guerra de los 44 días a finales de 2020, la UE ha aportado ayuda humanitaria por valor de 25,8 millones de euros; que el Gobierno armenio ha solicitado ayuda a la UE para hacer frente a la afluencia de refugiados que llegan de Nagorno Karabaj;
- H. Considerando que el corredor de Lachin, la única carretera que conduce de Armenia a Nagorno Karabaj, fue bloqueado el 12 de diciembre de 2022 por «activistas ecológicos» azerbaiyanos; que durante el bloqueo, el enclave se vio privado de servicios y bienes esenciales, como alimentos y medicamentos, y sufrió cortes de electricidad; que la vida de los aproximadamente 120 000 habitantes de etnia armenia se hizo insostenible, lo que provocó una crisis humanitaria; que el 23 de abril de 2023, Azerbaiyán estableció un puesto de control ilegal en el corredor de Lachin, reforzando aún más su control sobre la carretera;
- I. Considerando que, con arreglo a la declaración trilateral de 9 de noviembre de 2020 que puso fin a la guerra de los 44 días, el corredor de Lachin debía permanecer bajo control de las fuerzas de mantenimiento de la paz rusas, mientras que Azerbaiyán debía garantizar la seguridad de las personas, los vehículos y la carga que se desplazaran por el corredor de Lachin en ambas direcciones; que la fuerza de mantenimiento de la paz rusa adoptó un papel pasivo durante todo el bloqueo del corredor de Lachin y no hizo ningún esfuerzo por desempeñar su misión correctamente; que el bloqueo del corredor de Lachin representa una violación de la declaración trilateral por parte de Azerbaiyán;
- J. Considerando que el conflicto de Nagorno Karabaj se inició durante la decadencia de la Unión Soviética en 1988; que la primera guerra de Karabaj finalizó en 1994 con el control de toda la región y siete territorios adyacentes ocupados por Armenia; que, en 1992, Nagorno Karabaj declaró su independencia, que no fue reconocida por ningún país del mundo;

- K. Considerando que la antigua provincia autónoma de Nagorno Karabaj constituye una parte reconocida internacionalmente de Azerbaiyán en la que predominan las personas de etnia armenia; que el 22 de mayo de 2023, Nikol Pashinyan, primer ministro de Armenia, manifestó la disposición de su país a reconocer la integridad territorial de Azerbaiyán, incluido Nagorno Karabaj, a cambio de garantías de seguridad para la población armenia de la región, como parte del proceso de paz entre los dos países;
- L. Considerando que el presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, estableció una de las tres líneas de las negociaciones de paz entre Armenia y Azerbaiyán y será el anfitrión de la próxima reunión de alto nivel con los dos líderes el 5 de octubre de 2023 en Granada, con ocasión de la reunión de la Comunidad Política Europea;
- M. Considerando que el bloqueo de las comunicaciones y las conexiones por carretera entre Azerbaiyán Occidental y la República Autónoma de Najicheván es una cuestión pendiente a la que se hace referencia en la declaración trilateral; que el desbloqueo por parte de Armenia de todas las conexiones económicas y comunicaciones en la región garantizaría la seguridad del transporte entre Azerbaiyán y la República Autónoma de Najicheván y permitiría la circulación sin obstáculos de personas, vehículos y carga en ambas direcciones; que Azerbaiyán exige que el corredor tenga carácter extraterritorial, lo cual es inaceptable para la parte armenia; que este enlace por carretera, el corredor de Zangezur, está situado en la frontera de Armenia con Irán;
1. Condena el ataque militar injustificado y premeditado de Azerbaiyán contra Nagorno Karabaj; destaca que este ataque era por ende innecesario, ya que Azerbaiyán, tras consolidar su posición a raíz de la guerra de los 44 días de 2020, tenía una clara oportunidad de recuperar su control sobre Nagorno Karabaj mediante negociaciones diplomáticas; lamenta que la ofensiva azerbaiyana socave gravemente el actual proceso de paz con Armenia, mediado por la UE;
 2. Recuerda que el ataque tuvo lugar en el contexto de la grave crisis humanitaria registrada en Nagorno Karabaj a raíz del bloqueo por Azerbaiyán del corredor de Lachin durante los últimos nueve meses, vulnerando los compromisos contraídos en Bakú en virtud de la declaración de alto el fuego de 9 de noviembre de 2020 y las providencias jurídicamente vinculantes de la Corte Internacional de Justicia;
 3. Manifiesta su solidaridad con la población armenia de Nagorno Karabaj; pide a las instituciones de la Unión y a los Estados miembros que ofrezcan sin demora a Armenia toda la asistencia necesaria para hacer frente a la afluencia de refugiados de Nagorno Karabaj y a la consiguiente crisis humanitaria, así como a su reintegración en Armenia; encomia a las autoridades armenias por sus esfuerzos para proporcionar ayuda y refugio al creciente número de refugiados de Nagorno Karabaj;
 4. Reitera su preocupación por las consecuencias de la ofensiva militar azerbaiyana para la población civil de Nagorno Karabaj, que se ha visto obligada a abandonar la región;
 5. Pide una investigación internacional independiente sobre los presuntos crímenes de guerra cometidos por las autoridades azerbaiyanas contra personas de etnia armenia en Nagorno Karabaj el 19 de septiembre de 2023, para llevar ante la justicia a todos los responsables e imponer sanciones;

6. Condena la inacción de las «fuerzas de mantenimiento de la paz» rusas y el papel general desempeñado por Rusia, que durante décadas ha alimentado el conflicto y lo ha utilizado para sus propios intereses políticos;
7. Pide al Gobierno de Azerbaiyán que libere y repatrie de forma inmediata e incondicional a todos los antiguos funcionarios de Nagorno Karabaj, incluidos el antiguo ministro de Estado de Nagorno Karabaj, Sr. Ruben Vardanyan, el asesor del presidente, Sr. Davit Babayan, y todas las demás personas que fueron detenidas ilegalmente antes y después del 20 de septiembre de 2023;
8. Acoge con satisfacción el establecimiento de una presencia internacional en Nagorno Karabaj bajo los auspicios de las Naciones Unidas para supervisar la situación sobre el terreno y prestar asistencia a la población local que queda; pide al SEAE que aumente sustancialmente el número de observadores que operan en el marco de la misión civil de la Unión Europea en Armenia, que los ubique también a lo largo de la frontera con Turquía y que exija su presencia en el lado azerbaiyano de la frontera con Armenia y en Nagorno Karabaj;
9. Recuerda que Azerbaiyán es plenamente responsable de respetar los derechos y la seguridad de todos los miembros de la comunidad de etnia armenia que decidan permanecer en Nagorno Karabaj; pide que se proteja su patrimonio cultural, histórico y religioso de conformidad con las normas de la UNESCO y los compromisos internacionales de Azerbaiyán; insiste en que Azerbaiyán autorice una misión de la Unesco a Nagorno Karabaj y le conceda el acceso necesario a los sitios del patrimonio para establecer un registro de su estado actual y proceder a su inventario; exige que se protejan los bienes de los miembros de la comunidad armenia que hayan decidido marcharse y que se alcance una solución con Armenia para proporcionar una compensación por los bienes abandonados en Nagorno Karabaj; exige que Azerbaiyán haga todo lo posible por permitir el regreso seguro de la población de etnia armenia de Nagorno Karabaj, sin intimidaciones y bajo supervisión internacional;
10. Advierte a Azerbaiyán contra cualquier posible aventura militar contra el Estado de Armenia, como la que tuvo lugar en septiembre de 2022, con el objetivo de tomar por la fuerza la parte sur de Armenia o cualquier otra parte de la provincia de Syunik; Considerando que cualquier acción de este tipo se consideraría motivo para revisar la relación de la UE con Azerbaiyán, suspender las negociaciones del acuerdo con Azerbaiyán, imponer un precio máximo al petróleo y el gas azerbaiyanos, suspender el Memorando de entendimiento sobre una asociación estratégica en el ámbito de la energía, suspender la participación de Azerbaiyán en la Asociación Oriental, imponer sanciones personales selectivas contra todas aquellas autoridades azerbaiyanas que hayan tomado y aplicado esas decisiones, de acuerdo con el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos, y presionar para que Azerbaiyán sea suspendido de las organizaciones internacionales y federaciones deportivas y se prohíba a los participantes azerbaiyanos participar en eventos culturales y deportivos internacionales; pide a Turquía que impida a su aliado Azerbaiyán emprender acciones irresponsables de este tipo;
11. Apoya las conversaciones de paz en curso entre Armenia y Azerbaiyán, que desde un comienzo fueron inestables, pero que ahora se han visto seriamente dificultadas por la

reciente operación militar contra Nagorno Karabaj; recuerda que las relaciones entre los dos países se vieron gravemente afectadas por los más de treinta años de conflicto, exacerbado y prolongado por la injerencia de Rusia; cree que una vez que se garanticen internacionalmente los derechos y la seguridad de los armenios en Nagorno Karabaj, así como el derecho al retorno de los que han huido, esta cuestión dejará de ser el centro de atención y ambos países podrán establecer relaciones de buena vecindad, emprender un largo camino de reconciliación y no sucumbir a las injerencias externas; destaca que una paz regional digna y duradera que mantenga la soberanía, la independencia y la integridad territorial de ambos países es el requisito previo para la estabilidad en la región;

12. Pide a la Unión que exprese su firme apoyo a las autoridades de Armenia elegidas democráticamente, a su ambición de desarrollar la resiliencia, la seguridad y las reformas democráticas y a su voluntad de reducir la dependencia de las garantías de seguridad de la Federación de Rusia; cree que la Unión debe aprovechar la oportunidad de un posible vacío geopolítico y proporcionar a Armenia un ambicioso plan de cooperación mejorando el actual Acuerdo de Asociación Global y Reforzado, anclando más firmemente a Armenia en la comunidad de democracias occidentales y ayudándola a desbloquear las relaciones con sus vecinos, en particular con Turquía;
13. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, al Gobierno y al presidente de Armenia, al Gobierno y al presidente de Azerbaiyán, al secretario general de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, a la secretaria general del Consejo de Europa, a la directora general de la Unesco y al secretario general de las Naciones Unidas.